

AUTOMEDICACIÓN

La pastilla nuestra de cada día. La automedicación, un problema que aqueja al 50% de la población”.

Publicado en el Diario LA CAPITAL de Mar del Plata, 14/01/07, p. 15. También en Rp/, revista del Colegio de Médicos de Neuquén, Año 19, Nº 39 (marzo 2007) pp.14-16

La Pastilla Nuestra De Cada Día

Comité de Ética, Hospital Privado de Comunidad, Mar del Plata

e-mail: ddi@hpc.org.ar

¿Tomó usted sus pastillas hoy? ¿Cómo, no toma ninguna? ¡Pero si casi todo el mundo toma algo...! ¿No sufre ninguna molestia, nada que necesite medicar? Seguramente sí: algún dolorcito de cintura, o dolor de cabeza, o palpitaciones, mareos, o alguna "pateadura" al hígado... Y también podría tener la presión alta, o alergia, resfríos, tal vez ansiedad o depresión. ¿O tal vez se le cae el pelo?

Todas estas dolencias las sufrimos casi a diario, y buscamos evitarlas, prevenirlas o hacerlas desaparecer lo más rápidamente posible. ¡Y hay tantas soluciones al alcance de la mano! ¿Qué, no conoce ninguna? Todo el mundo "sabe" que la aspirina es buena para cualquier dolor, y si no, está el paracetamol, el ibuprofeno, el diclofenac y varios más. Hay muchas clases de gotas o tabletas para el hígado o el intestino; vitaminas "fuertes" para prevenir resfríos o hacer crecer el pelo; remedios para subir o bajar la presión. ¿Y qué me dice del colesterol? Seguramente hay que tomar algo para reducirlo si no se quiere morir de un ataque cardíaco o cerebral. Incluso la depresión o los "nervios" tienen solución. Basta con atender las promociones en los medios de comunicación, o mirar los programas de entretenimientos, para enterarse sobre quién toma tal o cuál pastilla para tranquilizarse, tolerar largos viajes, o controlar su apetito...

El consumo de medicamentos en nuestro país -y en todo el mundo- está aumentando a pasos agigantados. El 50% de la población toma medicamentos en forma incorrecta y más de la mitad se automedica.

¿A qué se debe esto? A la concurrencia de factores tales como:

La costumbre generalizada de la automedicación sin consulta previa a un profesional; la promoción intensa de los medicamentos de venta libre por todos los medios masivos de comunicación, exaltando las virtudes favorables sin advertir los posibles efectos nocivos, razón por la cual se tiende a considerar al medicamento como un producto más de consumo, al igual que la leche o el pan; las promociones comerciales -fuente de importantes ingresos por pauta publicitaria- y las noticias sensacionalistas que enfatizan los beneficios y

disimulan los riesgos, apelando a una falsa sensación de autoridad científica, confianza y seguridad. Así como también la vulnerabilidad general frente a conocimientos científicos complejos que facilita la inducción a la automedicación (pretendidamente cubierta por la advertencia: "ante cualquier duda, consulte a su médico"). Asimismo, la confianza excesiva en los conocimientos del personal de las farmacias, no autorizado a prescribir medicamentos, y la gran facilidad de adquirir los de venta libre o algunos de venta bajo receta, que sin ella igual se expenden; situación de alto riesgo, que pareciera no estar controlada por la autoridad pertinente. Sin olvidar la tendencia de los profesionales médicos a prescribir muchos medicamentos, con frecuencia influidos por la promoción de productos nuevos por parte de los representantes de la industria farmacéutica, o bien por la presión de los pacientes.

Si bien la tendencia a depender de la medicación no es nueva, la magnitud del problema sí lo es, igual que el mayor riesgo, y el gran negocio que está detrás. A ello contribuyen tanto la falta de campañas adecuadas de educación como la crisis económica aún persistente que afecta de manera particular al área de la salud pública.

¿Por qué preocuparnos por los medicamentos de venta libre? ¿Acaso son peligrosos? Se sabe que todo medicamento es algo extraño al organismo y potencialmente tóxico, sobre todo si se toma en forma indiscriminada. Esto es así aún en los autorizados para la venta libre, dado que todos ellos tienen efectos nocivos eventuales, aún cuando suelen ser poco frecuentes. Estos posibles efectos están expresados en los folletos insertos de los envases, pero casi nadie los lee... ¿Acaso usted lee en el envase del queso que consume, el porcentaje de grasa saturada que tiene? ¿Y le sirve de algo leerlo?

La normativa legal vigente en nuestro país -que considera al medicamento un bien social que integra el derecho a la salud (Art. 36.8 Const. Pcia de Bs. As.)- prohíbe inducir a la automedicación en los anuncios que publicitan productos de venta libre, que son los únicos que pueden ser objeto de propaganda. Se trata de los destinados a aliviar dolencias que no exigen en la práctica intervención médica y que en general, usados en la forma, dosis y condiciones previstas no entrañan peligro para el consumidor por su amplio margen de seguridad. Además, su comercialización sólo está permitida en droguerías,

farmacias y establecimientos asistenciales habilitados. La exigencia se justifica por cuanto los medicamentos que se expenden al público deben adecuarse a la reglamentación legal, que debe tener en cuenta la naturaleza o peligrosidad de su uso indebido en resguardo de la salud pública (Art. 5 y 19 Ley 16.463; 2 y 9 Dec. Regl. 1299/97).

En nuestro país, los consumidores y usuarios de bienes y servicios tenemos derecho, en la relación de consumo, a la seguridad y protección de la salud, por lo cual se nos debe brindar la información que resulte cierta, objetiva, detallada, eficaz, veraz y suficiente sobre las características, riesgos y usos esenciales de los productos ofrecidos a través de la publicidad, la que no debe inducir a engaño, error ni confusión al público, para hacer posible una correcta y segura elección que evite peligros y riesgos a la salud e integridad física del consumidor que los utilice en condiciones normales de uso. Teniendo en cuenta que el derecho a la información tiene jerarquía constitucional y que a partir de la sanción de la Ley 24.240 las precisiones formuladas en la publicidad obligan al oferente y se tienen por incluidas en el contrato con el consumidor, cada uno de nosotros resulta titular de una acción judicial de índole contractual para exigir aquello que se nos ha prometido (Art. 42 Const. Nac.; art. 38 Const. Pcia. Bs. As.; arts. 5 y 9 Ley 22.802; Art. 4,5,8 Ley 24.240). El Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación, por su parte, ha establecido que toda publicidad de medicamentos dirigida al público debe cumplir con los criterios éticos establecidos por el organismo regulatorio pertinente, la ANMAT, que deberá fiscalizar la publicidad que se efectúe, con posterioridad a ella, mediante el análisis y monitoreo selectivo de los mensajes para garantizar que la información dirigida al consumidor sea objetiva, rigurosa, no induzca a error y contribuya a que la población tome decisiones racionales sobre su utilización (Res.20/2005).

¿Hay soluciones posibles? Sí, mediante controles adecuados, severos, e incorruptos; con educación a la población y toma de conciencia por parte de los profesionales de la salud; con la colaboración de los medios masivos de comunicación y, lo más importante, con un sólido e integrado Sistema Nacional de Salud, que por accesible, aleje la posibilidad de que ante un problema de salud los ciudadanos deban recurrir a medios menos idóneos.

Usted se preguntará qué se ha hecho al respecto: desde hace por lo menos 20 años se han elevado numerosas voces expresando su preocupación por la situación planteada. Sin embargo, no se observa que haya cambiado o mejorado el problema, siendo cada vez mayor la agresividad en la oferta de diversos fármacos al público, y el consiguiente consumo inadecuado por parte de la población. Existen varios grupos de especialistas y legos que han emitido llamados a diversas autoridades y entidades legislativas y al público general, advirtiendo sobre los peligros de la automedicación y lo engañoso de muchas promociones medicamentosas. El Comité de Ética del Hospital Privado de Comunidad, y otras instituciones similares, han expresado su opinión al respecto en reuniones profesionales dedicadas a cuestiones de la salud pública, a la protección del consumidor, y a la responsabilidad de los medios masivos de comunicación. En ese sentido se han realizado reuniones con el Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires, con funcionarios del Poder Judicial, y organismos de defensoría del pueblo y de defensa del consumidor.

Todos estos esfuerzos son valiosos pero aún insuficientes. Es necesario lograr que la población considere a los medicamentos como una herramienta útil para una calidad de vida más aceptable, pero siempre que se utilicen con pleno conocimiento de sus posibles riesgos. Todos podemos ayudar a advertir a nuestros familiares, vecinos o conciudadanos sobre esto, evitando darles "consejos" sobre tal o cual medicamento. Con ello estaremos haciendo un aporte por el bienestar de la población.